

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12903 *Corrección de errores de la Orden INT/1008/2017, de 3 de julio, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las pistolas y los revólveres detonadores.*

Advertido error en la Orden INT/1008/2017, de 3 de julio, por la que se desarrolla el régimen aplicable a las pistolas y los revólveres detonadores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre de 2017, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 101940, en la cuarta línea de la disposición final primera, donde dice «i)» debe decir «h)».